ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 257
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO A PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC. (PNHS) POR LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES ($2,500.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA 'SEMANA NACIONAL DEL VECINDARIO'; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. (PNHS), es una institución sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 24,726-SF, organizada conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: Los directores del Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. (PNHS), han organizado la actividad denominada "Semana Nacional del Vecindario" a celebrarse durante la primera semana de junio de 2005, en la cual participarán algunas de las comunidades de bajos y moderados ingresos económicos de la Ciudad de Ponce como son Nuevo Mameyes, Cantera, Baldorioty, y Biaggi las cuales se han beneficiado de los servicios que esta corporación ofrece;

POR CUANTO: En la actividad que Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. (PNHS) ofrecerá a dichas comunidades, ésta reconocerá y enaltecerá la labor voluntaria de líderes y grupos comunitarios como también se les coordinarán diversas ayudas como ferias de empleo, ferias de salud, ferias bancarias, actividades de ornato y embellecimiento, charlas educativas, entre otros. Al finalizar la semana, se realizará la actividad de cierre uniendo a las familias de todas las comunidades de bajos y moderados recursos;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, reconoce la importancia de esta actividad la cual solidifica lazos entre las comunidades ponceñas;

POR CUANTO: La solicitud de donativo efectuada por Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. (PNHS), cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7, Sección 2, del Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Actualmente existen fondos disponibles en el presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce para conceder el donativo solicitado; la concesión del donativo propuesto no afecta adversamente las funciones ni operaciones del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que la corporación donataria haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES ($2,500.00) con cargo a la partida Núm. 205010-02-01-0000-94.47 a Ponce Neighborhood Housing Services, Inc.(PNHS), para cubrir parte de los gastos de la actividad denominada "Semana Nacional del Vecindario" que se celebrará durante la primera semana de junio de 2005 en distintas comunidades de Ponce. Dicho donativo será entregado a la señora Yolanda Ivelisse González Laboy, Presidenta, P. O. Box 330223, Ponce, PR 00733-0223 con teléfono 787-841-5066.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables incluyendo la presentación de un certificado de "good standing."

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 257 DONATIVO PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC. (PNHS) 6JUNIO05. EGS

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.257, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA APROBAR UN DONATIVO A PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC. (PNHS) POR LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES ($2,500.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA 'SEMANA NACIONAL DEL VECINDARIO'; Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** *del día* ***lunes, 6 de junio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 6 de junio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 7 de junio de 2005***, y éste lo firmó el día ***martes, 7 de junio de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 7 de junio de 2005.***

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs